



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 350
RADICADO 2023-00028-00

CONSIDERACIONES

El artículo 451 C.G.P. señala que, ejecutoriada la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, y siempre que se haya embargado, secuestrado y avaluado el bien, se podrá pedir su remate.

En esa dirección, por auto de 19 de mayo de 2023 se dictó auto que ordenó seguir adelante la ejecución (PDF 17), el inmueble está embargado (PDF 16), secuestrado (PDF 27) y avaluado (PDF 29).

Por lo tanto, se fija como fecha para la diligencia de remate el 17 de mayo de 2024, a las 9:00 a.m.,

El inmueble objeto del remate fue avaluado en la suma de \$378.000.000; y será postura admisible la que cubra, al menos, el 70% del avalúo total del bien - \$266.000.000-, previa consignación del 40% del avalúo, lo que equivale a \$151.200.000.

La oferta se presentará en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante y se remitirá al correo electrónico j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La licitación se hará en una (1) hora. Transcurrida esta, se realizará el remate y se abrirán las posturas, las cuales se leerán en voz alta. La celebración de la audiencia de remate se practicará en el *“Modulo de Subasta Judicial Virtual”* conforme la circular PCSJC21-26 de 17 de noviembre del 2021, y en la que los interesados podrán acceder mediante el link de acceso al remate virtual que estará disponible en el micrositio del juzgado dentro del expediente objeto de remate.

Las publicaciones se realizarán en los periódicos El Tiempo, El Mundo o El Colombiano, a elección del interesado, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha para la diligencia e indicando que la misma se llevará a cabo de forma virtual. Con la prueba de la publicación se aportará el certificado de tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

El anuncio en el periódico de amplia circulación deberá informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del juzgado.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO NARANJO ÚSUGA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico 12 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 8 marzo de 2024, a las 8: 00.a.m

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01856f03249074a05c3923a86db98a46a7f4ed72589b710a8058e474ab5027b6

Documento generado en 06/03/2024 03:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>